



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 049/05 del Consejo Superior Universitario)

2015-EXT-MODIFICACIÓN DE PROPUESTA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DECRETO 1607 DE 2002 Y DE OFICIOS DE CAFÉ, CAÑA, ALGODÓN Y ARROZ PERMITIDOS PARA TRABAJO PROTEGIDO A MENORES ENTRE LOS 15 Y 17 AÑOS

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1

2. **Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.”

3. **Perfil:**

Estudiante de pregrado de último año de Antropología

4. **Actividades a desarrollar:**

- Participar en el diseño metodológico de los cultivos tipo café, algodón, arroz y caña
- Participar en la sistematización de la información obtenida
- Realizar la documentación sistematizada de la información obtenida de las visitas de campo.
- Escribir los reportes de acuerdo a las indicaciones de los responsables de los convenios

5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 15 horas/semana
(Máximo 20 horas/semana)

6. **Estímulo económico mensual:** \$1.200.000 (un millón doscientos pesos mcte)
(Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado, y hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de postgrado).
Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).

7. **Duración de la vinculación:** 3 meses
(Hasta por un (1) año).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección).

Documentos requeridos:

- Formato Único de Hoja de Vida Simplificada - descargarla aquí <http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/FUHVVS.pdf>, diligenciado con letra clara y tinta negra
- Kárdex de notas SIA
- Copia del documento de identidad
- Copia del carné estudiantil VIGENTE ó recibo de matrícula pago.
- (No se recibe documentación incompleta)

1.CRONOGRAMA		Fecha	
Actividad	Lugar	Desde	Hasta
Presentación de documentos	Instituto de Investigaciones Clínicas Facultad de Medicina	9/03/2016	15/03/2016
Publicación de evaluación	Instituto de Investigaciones Clínicas Facultad de Medicina	15/03/2016	15/03/2016

La convocatoria fue publicada el 9 de marzo

9. Responsable de la Convocatoria:

Profesor EDGAR CORTES REYES
CARGO: Director del Proyecto
UBICACIÓN: Instituto de Investigaciones Clínicas
EXT. TELEFÓNICA: 10948